

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MÉXICO, A DESINCORPORAR Y ENAJENAR UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A DONAR UN PREDIO DE PROPIEDAD ESTATAL A FAVOR DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. ...tengan todos ustedes.

Saludamos a los diputados y a las diputadas que hoy se encuentran presente, a los medios de comunicación que nos acompañan y al público en general.

Esta sesión es de carácter público y esta Presidencia agradece su asistencia a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal y de igual forma saluda y da la bienvenida a todo el público que nos acompaña.

Para iniciar la reunión y el desarrollo válidamente de los trabajos, solicito a la Secretaría en voz hoy de la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Claro que sí Presidente, buenas tardes, de acuerdo con la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia con el propósito de verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Presidente, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo que puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Muchas gracias diputada Secretaria.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día jueves tres de agosto del año dos mil diecisiete.

Con apego a lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de la orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, la propuesta de la orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal; en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Toluca, México, a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal; en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Análisis de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a donar un predio de propiedad estatal a favor del Colegio de Notarios del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal; en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

4. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con carácter de orden del día se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias Secretaria.

En relación con el punto número 1 de la orden del día, la Presidencia comunica que con fundamento en lo previsto en los artículos 51, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente, remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que reforma diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para favorecer el estudio de la iniciativa de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que pido lea la Secretaría.

Adelante diputado José Antonio Becerril Gasca, Jesús, ahora ya también ya estoy igual.

DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA. Señor Presidente por razones de economía procesal me permito solicitar la dispensa de las lecturas de los dictámenes para que únicamente sea leída la aparte introductoria los antecedentes y los resolutivos, destacando que todos los documento deberán ser insertados en la versión correspondiente, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Quien estén a favor de la propuesta que ha dado a conocer el diputado Jesús Antonio Becerril Gasca, sírvanse levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

Ha sido aprobada.

Proceda la Secretaría dar lectura.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Claro que sí, Presidente.

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura, fue encomendada la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Habiendo realizado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido por los integrantes de la Legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en correlación con lo establecido en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta a la Legislatura en pleno del siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la “LIX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracciones V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Del estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto derivamos que la propuesta legislativa tiene por objeto reforma diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios para efectos de los contratos de comodato sobre bienes de dominio privado, no deberá efectuarse en la desincorporación de los mismo respecto del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios de acuerdo con lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México, a los tres días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

Integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. GARCÍAS. Gracias, ciudadana, diputada Secretaría, y con base en lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría referida los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracciones V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. GARCÍAS. En observancia del procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia, abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa si desean hacer uso de la palabra.

De no ser así consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa si son de aprobarse en lo General el dictamen y el Proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Presidente el dictamen y el proyecto de decreto, han sido aprobados por unanimidad de votos de los diputados presentes, en lo general.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. GARCÍAS. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto en virtud de que no hubo **solicitudes para discusión particular se tiene también por aprobados en lo particular y se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.**

En consideración del punto número 2 del orden del día, la Presidencia destaca que con sustento en lo previsto en los artículos 47 fracción VIII, XX, XXII, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78

del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por la que autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, México; a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, con el propósito de facilitar el estudio de la iniciativa de decreto fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

Continué la Secretaría a dar lectura.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. La presidencia de la “LIX” Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por la que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Toluca, México; a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, desarrollado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y la documentación con la que se acompaña y después de una amplia discusión nos permitimos presentar con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México dar cuenta a la Legislatura en Pleno del siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio realizado encontramos que la iniciativa de decreto propone autorizar al Honorable Ayuntamiento de Toluca, México; a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Toluca, México; a desincorporar y enajenar un inmueble de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Por los integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias diputada Secretaria.

Y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría mencionará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Claro que sí Presidente.

La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias.

Y con apego en el procedimiento legislativo ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompañe y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa si desean hacer uso de la palabra.

De no ser así, esta Presidencia consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Presidente, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular, se tiene también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

En atención al punto número 3 del orden del día, la Presidencia informa que con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura hizo llegar a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se autoriza al titular del Ejecutivo Estatal a donar un predio de propiedad estatal a favor del Colegio de Notarios del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

En el marco del estudio de la iniciativa de decreto fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría a continuación.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, proceda a leer el dictamen y el proyecto de decreto.

Honorable Asamblea la Presidencia de la “LIX” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por la que se autoriza al titular del Ejecutivo Estatal a donar un predio de propiedad estatal a favor del Colegio de Notarios del Estado de México, habiendo concluido el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con lo dispuesto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Los integrantes de la Comisión Legislativa advertimos que mediante la iniciativa de decreto propone autorizar al Ejecutivo Estatal a donar un predio de propiedad estatal a favor del Colegio de Notarios del Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse iniciativa de decreto por la que se autoriza al titular del Ejecutivo Estatal a donar un predio de propiedad estatal a favor del Colegio de Notarios del Estado de México, conforme al dictamen y el proyecto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Los miembros de la Comisión Legislativa Estatal y Municipal.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ÁRCEGA. En cumplimiento de lo previsto, Gracias ciudadana diputada secretaria, en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las

facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Como lo disponen las normas procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa ¿sí desean hacer uso de la palabra? De no ser así, esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa ¿sí son de aprobarse en lo General el dictamen y proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva expresarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos en lo general.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias. Diputada Secretaria.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes, para su discusión en lo particular se tiene también por aprobados en lo particular, y se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreta la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo y por acuerdo de costumbre fijaran posición las fracciones parlamentarias y hace uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta, que no venía preparado.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Escuchamos con atención.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señor Presidente, compañera diputada en funciones de Secretaria, compañeros diputados, sin duda. esta Comisión es una de las más activas de la legislatura en funciones, en razón de su importancia, para otorgar certeza jurídica a la patrimonio estatal y municipal, prueba de ello es la reforma a la Ley de Bienes del Estado de México y sus municipios, que buscan eficientar el marco jurídico, que regula los contratos de comodato sobre bienes del dominio privado, en el mismo sentido, consideramos que la desincorporación y enajenación de inmuebles en los términos establecidos de la Ley, son instrumentos de apoyo, para el cumplimiento de las obligaciones de entes públicos, así mismo respaldamos la donación del inmueble donde fue construido el Instituto de Estudios Notariales, porque estamos seguros de que en dicho espacio se fortalecerá, la labor del notariado en el Estado de México.

En razón de lo anterior a nombre de la diputada y los diputados nos sumamos a estas propuestas, que tienen por objeto dar certidumbre jurídica a las instituciones mexiquenses. Es cuanto. Señor presidente.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias señor diputado y le pediría que continúe la Secretaría.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Presidente le informó que los asuntos de la orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Ha quedado registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. ISIDRO MORENO ÁRCEGA. La Presidencia manifiesta que se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo la dieciocho horas con trece minutos del día jueves tres de agosto del año 2017 y pide a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión y muchas gracias a todos los que nos han acompañado, que tengan buena tarde.